



Primero.- Objeto

La finalidad de estas actividades es potenciar las habilidades básicas mediante actividades que estimulen la inteligencia y apoyen los conocimientos y habilidades adquiridas por los participantes durante la jornada escolar.

El objetivo de dicho programa es:

- Compensar déficits educativos y posibilitar acciones de apoyo y refuerzo escolar, en combinación y como complemento a las agencias educativas
- Apoyar la conciliación familiar y laboral de las familias
- Enriquecer el tiempo de ocio de los participantes
- Fomentar hábitos cooperativos, sociales y educativos a través del juego
- Desarrollar la creatividad y la imaginación

Segundo.- Destinatarios y requisitos para participar

Las actividades son de acceso libre y gratuito. Cuando existan requisitos adicionales se señalará expresamente en los folletos publicitarios, y se informará de los mismos durante el proceso de inscripción.

Estas actividades se encuentran abiertas a la población infantil residente en Oviedo que se encuentre cursando niveles educativos del 1º o 2º Ciclo de Primaria (de entre 6 y 12 años).

Se exige una edad mínima de 6 años, o, en su defecto, estar en condiciones de cumplirlos dentro de las anualidades incluidas en el curso de referencia (2023-2024).

Tercero.- Distribución de la oferta

La Oferta de este programa se concentra en un total de 5 equipamientos de Centros Sociales, estructurando un ciclo semanal compuesto por periodos destinados al apoyo escolar y refuerzo educativo, junto con otras actividades socioeducativas dirigidas a la estimulación del talento.

El programa se desarrollará desde el mes de octubre hasta el mes de mayo (junio, según los casos), impartándose cada actividad de manera continuada, a razón de grupos infantiles con participación en 2/3 sesiones semanales. Estas sesiones se interrumpirán durante los periodos vacacionales coincidentes con Navidad y Semana Santa, así como ante la coincidencia de días festivos. En el programa de la actividad se especificarán los días no lectivos.

El número de plazas, y su distribución en esta red figurarán expresamente en el programa que con carácter general se publicite con anterioridad a la celebración de los talleres, así como en los diferentes medios informativos utilizados durante el proceso de inscripción.

Ante situaciones no previstas, algunas sesiones podrán experimentar cambios de horario. Asimismo, si la actividad no reúne el número mínimo de personas participantes previsto, se procederá al reemplazo de taller (sustitución de contenidos) o bien se acordará su exclusión definitiva de la oferta

Cuarto.- Criterio de admisión

Las plazas disponibles se adjudican conforme orden de presentación

La admisión y adjudicación de plaza en las actividades está determinada por:

- a) la disponibilidad de plazas, de acuerdo al número máximo previsto de vacantes en la actividad
- b) criterios adicionales, expresamente indicados durante el proceso de inscripción

A instancia municipal podrá establecerse una reserva de plazas que serán cubiertas directamente mediante derivación de los otros servicios municipales.

Como norma general durante el periodo ordinario de inscripción sólo se permite la solicitud de acceso al programa para uno solo de los equipamientos ofertados.

No está permitida la permuta de plazas. Las plazas se adjudicarán nominativamente, por lo que los alumnos no podrán ceder o intercambiar su plaza a favor de tercera persona distinta de la que figure en la solicitud.

Quinto.- Procedimiento de inscripción

Para el acceso a las actividades se establecerá un proceso ordinario para la recepción de solicitudes (del **11 al 26 de septiembre**, hasta las 14:00 horas), tras el que se distribuirán las plazas disponibles. Las plazas existentes se adjudicarán según el orden de presentación de la solicitud,

La presentación de solicitudes podrá realizarse fuera del plazo ordinario (periodo extraordinario) una vez comenzados los cursos, manteniéndose abierto hasta la finalización del taller. En este caso las plazas vacantes y la correspondiente lista de espera se irán cubriendo por estricto orden de presentación.

Se establecen los siguientes medios de presentación:

- Presencialmente: las personas interesadas deberán presentar la solicitud conforme al modelo normalizado establecido en el Centro Social de Campomanes (Calle Campomanes nº 10), desde donde se centralizará la información y el procedimiento de admisión en el Programa. Durante la presentación de la solicitud la persona interesada deberá identificarse ante el personal del centro (DNI), a fin de que se compruebe la veracidad de los datos aportados. Los formularios de solicitud podrán retirarse directamente en cualquier centro social o a través de la página web habilitada por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso y participación en el programa. Para personas menores de edad y adultos sujetos a tutela legal, la solicitud deberá presentarse acompañada de la ficha relativa a sus responsables, que podrá obtenerse en el Centro Social, o bien descargarse desde la página web habilitada por el programa. Esta ficha se acompañará, igualmente, del correspondiente documento que acredite esta representación: libro de familia, DNI del menor, sentencia...).
- Electrónicamente: a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso a este programa, accesible la página web alojada en www.actividadesoviedo.es a la que podrá igualmente podrá accederse desde la web municipal.

Las solicitudes deberán cumplimentarse con letras mayúsculas, se rellenarán todos los campos del formulario requeridos como obligatorios y se especificará clara y comprensiblemente la dirección de correo electrónico aportada a efectos de notificaciones (en su caso), que en este caso deberá redactarse literal. Los servicios municipales requerirán de oficio a los solicitantes ante la existencia de errores en los datos aportados, solicitudes incompletas o cualquier otra cuestión que requiera su subsanación por parte del solicitante.

A la finalización del plazo ordinario de presentación se publicará en los tabloneros de anuncios de los centros y en la página web municipal la **relación de personas admitidas**.

Tanto en una como en otra modalidad (presencial u on line) se establecerán mecanismos que acrediten la efectiva realización de la inscripción, y que operarán a los efectos de acreditar su presentación por parte de la persona solicitante, sirviendo como justificante ante posibles alegaciones.

Las variaciones de las solicitudes sólo tendrán validez dentro del periodo ordinario de inscripción.

Para el resto de condiciones –requisitos previos, nº faltas asistencia permitidas, etc...– deberá consultarse a través de los distintos medios facilitados por el programa durante el proceso de inscripción (telefónica, electrónica o presencialmente).

Se establece un **máximo de 1 taller simultáneo** por persona (sin considerar otras actividades puntuales o complementarias).

Plazos:

Inscripción	Inicio del curso
A partir del 12 de septiembre (desde las 09:00 horas)	16 de octubre

Sexto.- Participación en la actividad

1. El inicio de la actividad se comunicará junto a los resultados del sorteo en el tablón de anuncios correspondiente, así como en la página web del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es), y los diversos medios de publicidad y difusión municipal que se puedan considerar.
2. Los inscritos y participantes que renuncien a su plaza, deberán comunicarlo expresamente a la organización responsable de la impartición y gestión de los cursos a través de los citados canales de comunicación.
3. Las personas participantes deberán acreditar y justificar su asistencia mediante el sistema de control previo a la actividad que se haya dispuesto desde el Centro.
4. La asistencia irregular a las clases motivarán la exclusión del programa, en el caso de personas en lista de espera en esta actividad
5. Las personas participantes asistirán con puntualidad al comienzo de las clases. A estos efectos, y con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones se entenderá como ausencia la incorporación al taller con posterioridad a quince minutos desde su inicio, y a la inversa, la salida de la actividad quince minutos antes de la hora programada para su finalización.
6. El acceso a las clases sólo se permitirá en presencia del/la monitor/a. Todos los alumnos deberán abandonar el aula una vez finalizada la actividad en la que participen
7. En aquellas actividades en las que no se incluya el suministro de material deberá aportarlo el propio alumnado. El detalle aproximado de estos materiales podrá figurar en los folletos informativos, así como en el programa de cada actividad
8. El Centro no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de los objetos personales que se dejen en las aulas.
9. Para el resto de cuestiones, se mantienen en vigor el resto de normas generables de los usos aplicables al resto de la instalación. En caso de dudas, deberá consultarse este extremo con el personal de atención al público.

Séptimo.- Gestión de vacantes

En caso de producirse renunciaciones o bajas, se acudirán a la lista de espera. La gestión de estas listas se realizará mediante la puesta en contacto telefónico con la persona solicitante, que se distribuirá en dos momentos diferentes del día (mañana y tarde), así como con el envío de comunicación electrónica (en su caso). Tras 24 horas del primer intento de comunicación y ante la falta de confirmación los servicios continuarán con el resto de solicitudes, conforme el orden establecido. La persona que no hubiera confirmado en el plazo previsto su participación mantendrá su posición en la lista de reserva de cara a posteriores plazas disponibles.

Datos de contacto del Programa:

Tfno: 691588946

actividadesapoyo@arteaula.com